



Aprueban no reelección y nepotismo pero hasta 2030

El pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas en materia de no reelección y nepotismo.

Fue el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, quien explicó que tras el aval en San Lázaro y en la Cámara de Senadores, se lograron los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

Con las reformas constitucionales, que derivan de una iniciativa impulsada por la titular del Ejecutivo federal, se prohíbe la reelección inmediata en la Constitución Política para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

<https://www.cuartopoder.mx/nacional/aprueban-no-reeleccion-y-nepotismo-pero-hasta-2030/526504>